

raciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Mérida.—De las fincas números 1 a la 17, de doce a trece horas del día 25 de marzo de 1976. De las números 18 a la 22, a las dieciséis treinta horas; de las números 23 a la 37, a las diecisiete horas; de las números 38 a la 43, a las dieciocho horas, y de las números 44 a la 59, a las diez horas del día 6 de marzo de 1976.

Ayuntamiento de Torremejías.—De las números 60 a la 72, a las trece horas.

Ayuntamiento de Medina de las Torres.—Día 26 de marzo de 1976. A las diecisiete horas, de las fincas 1 a la 4; a las diecisiete treinta horas, de las fincas 5 a la 8, y a las dieciocho horas, de las fincas 9 a la 12.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras—División de Actuación Administrativa—para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 9 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la División, José Pérez Valdivieso.—2.099-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Naturaleza
<i>Término municipal de Mérida</i>		
1	Herederos de Manuel Macías Gutiérrez	Olivar.
2	Viuda de Bartolomé Gil Turza.	Olivar.
3	Herederos de Fabián Quesada Serrato	Eriazo.
4	Don Manuel Vinagre Botello	Cereales.
5	Don Rufino Félix Juárez	Olivar.
6	Herederos de Vicente Araganes López	Cereales.
7	Don Manuel Gran Crespo de Salvat	Cereales.
7-a	Don José Alvarez	Cereales-encina.
8	Don Francisco Macías Gajardo.	Eriazo.
9	Instituto Nacional de Colonización	Cereales.
10	ICONA	Cereales-cordel.
11	Herederos de Vicente Araganes López	Viñas-olivos.
12	Don Anselmo Silva González	Olivar.
13	ICONA	Cereales-cordel.
14	Nutrotón I. E. N. S. A.	Industria.
15	Don Serafin Molina Benito	Viñas.
15-a	Don Juan Barrera Cabeza	Viñas.
16	Viuda de Asensio Masegoza Alvarez	Viñas.
16-a	Don Juan Barrero Cabeza	Viñas.
17	ICONA	Cordel.
18	Don Serafin Macías Movillas	Viñas.
17-a	Don Natalio Galán	Viñas.
19	Don Emiliano Gómez Gómez	Viñas.
19-a	Don Venancio Carvajal	Viñas.
21	Don José Rodríguez Cuervo	Olivar.
22	Viuda de Basilio López Hernández	Labor-olivar.
23	Don Pedro Macías Hernández	Labor-olivar.
24	Hermanidad de Labradores	Labor-olivar.
25	Don José Alvarez Macías	Labor-olivar.
34-37-26	Don Alfonso Gajardo Hernández.	Labor-olivar.
31-27	Don José Gajardo Fernández	Labor-olivar.
28	Doña Laura Sáez Pinilla	Labor-olivar.
29-32-35	Don Serafin Movilla Gajardo	Labor-olivar.
30	Don Francisco Barrera Galán	Labor-olivar.
33	Viuda de Francisco Macías Colado	Labor-olivar.
36	Viuda de Alfonso Macías Hernández	Viñas-olivar.

Finca número	Propietario	Naturaleza
38	Don Eugenio Macías Gajardo	Viñas.
39	Don Francisco y doña Mariana García de Vinuesa	Labor-monte.
40	ICONA	Eriazo.
42	Don Alonso Paredes Doblado	Viñas-olivar.
43	Don Marcelino Vargas Plaza	Viñas-olivar.
44	Doña María García Peláez	Viñas.
45	Don Félix Santiago Prieto	Labor.
48	Don Andrés Macías	Labor.
49	Don Pedro Espinilla Rico	Viñas.
50	Doña María Martínez Ortea	Labor.
51	Don Juan Fernández Mena	Viñas.
52	Doña María Martínez Díaz	Viñas.
53	Don Juan Martínez Ortea	Viñas.
54	Doña Dolores Espinilla Rico	Viñas.
55	Herederos de Angel Esperilla Rico	Viñas.
57-56	Don Manuel Rodríguez Bate	Viñas.
58	Don Bartolomé Díaz Ortiz	Viñas-olivar.
59	Don Pedro Reguero Franco	Viñas-olivar.
60-61-69-72	Instituto Nacional de Colonización	Labor.
63	Instituto Nacional de Colonización	Labor.
<i>Término municipal de Torremejías</i>		
62-64-70	Ayuntamiento	Labor.
64-a	Don José Suárez Báez	Labor.
70-a	Don Alejandro Ortiz Chávez	Labor.
65	Don Juan García García	Labor.
66-67-68	Doña Carmen de la Lastra y Losada	Viñas-frutales.
<i>Término municipal de Medina de las Torres</i>		
1	Doña Encarnación Barrientos Barrientos	Olivar.
2	Don Romualdo Zapata Paz	Viñedo
3	Doña Carmen Lahera Bordallo.	Olivar.
4	Don José Fernández García	Viñedo
5 y 7	Don Manuel Fernández Nontaño.	Viñedo
6	Don Gabriel Hernández Montero	Viñedo
8	Don Jeromo Moreno Jiménez	Olivar y viñedo.
9	Doña Teresa Moreno Jiménez	Olivar y viñedo.
10	Doña Juana Ortiz Jiménez	Viñedo
11	Hermanos Ortiz	Cereales.
12	Don Florentino Lorenzo Macías.	Cereales.

5656

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas de urgencia, por acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1974, la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de «Conducción de aguas desde el río Turia hasta Sagunto para el abastecimiento de la primera fase de la IV planta siderúrgica integral de Sagunto», a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas afectadas a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios, que además serán notificados individualmente por cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el día 25 de marzo de 1976, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Masamagrell, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto, al que deberá acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Masamagrell o Concejral en quien delegue, deberán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52.

La relación de afectados, que se inicia con el número 1 a nombre de Matías Martí Navarro y finaliza con el número 12, Jesús Benlloch Iborra, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, paseo al Mar, 48, y en el Ayuntamiento de Masamagrell (Valencia), adonde se remite para su exposición al público.

Valencia, 8 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, Salvador Aznar.—2.100-E.